



Universidad José Carlos Mariátegui
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

ACTA DE 6TA. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 15/09/2020

En la ciudad de Moquegua, siendo las 11:00 horas del día 15 de setiembre de 2020 a través de la sala de reuniones virtual del Consejo de Facultad se reúnen en sesión ordinaria VIRTUAL de Consejo de Facultad los miembros de Consejo de Facultad presidido por el Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA, Decano de Facultad; procede a pasar lista y se registra la asistencia a los siguientes asistentes:

Dr. LAURACIO TICONA, TEÓFILO

Dra. MAYTA HUIZA, DORA AMALIA

Dr. CORNEJO RODRÍGUEZ, VÍCTOR JAVIER

Dr. VARGAS MACHUCA, JESÚS MANUEL ARHUIRI

Dr. FLORES AROCUTIPA, JAVIER PEDRO

Sr. SUCAPUCA QUINTO, JOEL Representante del Tercio Estudiantil

Srta. COLQUE MANCHEGO, CLAUDIA YAJAYRA Repr. del Tercio Estudiantil

Estando el quorum reglamentario el señor decano apertura la sesión

I. INFORMES:

1.1 **El Jefe de la Unidad de Investigación** informa que se ha realizado se está programando capacitaciones dirigidas a los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales.

1.2 Ratificación de resoluciones

Se han emitido resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, las mismas que se requiere sean ratificadas conforme se detalla:

A. RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2232-2020-FCJEP-UJCM: ARTÍCULO 1º DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decanato Nº 2127-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 21 de julio de 2020; motivos que son expuestos conforme a lo indicado en el segundo considerando de la presente resolución. **ARTÍCULO 2º AUTORIZAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Apertura del Sistema ERP del 07 de agosto al 12 de agosto del presente año, a los docentes que se detallan a continuación, para modificación de notas de la Primera Unidad, del semestre académico 2020-I, en los cursos que se mencionan en el siguiente cuadro, a favor de dichos estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho; conforme a los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

B. RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2233-2020-FCJEP-UJCM: ARTÍCULO 1º.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Decanato Nº 2149-2020-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de julio de 2020. **ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Apertura del Sistema ERP del 07 de agosto al 12 de agosto del presente año, a los docentes que se detallan a continuación, para ingreso y/o modificación de notas de la Primera Unidad, del semestre académico 2020-I, en los cursos que se mencionan en el siguiente cuadro, a favor de dichos estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho; conforme a los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

-  C. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2300-2020-FCJEP-UJCM: AUTORIZAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Apertura del Sistema ERP del 18 de agosto al 22 de agosto del presente año, al docente que se detalla a continuación, para modificación de nota de la Primera Unidad, del semestre académico 2020-I, en el curso que se menciona en el siguiente cuadro, a favor de dicho estudiante de la Carrera Profesional de Derecho; conforme a los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.
-  D. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2306-2020-FCJEP-UJCM: ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la **INCLUSIÓN DEL CURSO de: INGLÉS I**, correspondiente al III Ciclo, en la matrícula del Semestre Académico **2020-I**, de la estudiante **CHAVEZ ARIAS, ARIADNA CHRISTINA**, con código N° 1910601115 de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua. **ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, al Director de la Carrera Profesional de Derecho, y a la Oficina de Servicios Académicos, **EJECUTAR** lo que se dispone el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.
-  E. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2323-2020-FCJEP-UJCM: AUTORIZAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Apertura del Sistema ERP del 25 de agosto al 29 de agosto del presente año, a los docentes que se detallan a continuación, para modificación e ingreso de notas de la Primera Unidad, del semestre académico 2020-I, en los cursos que se mencionan en el siguiente cuadro, a favor de dichos estudiantes de la Carrera Profesional de Contabilidad; conforme a los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.
-  F. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2366-2020-FCJEP-UJCM: ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Cuestionario de preguntas, denominado **“EFECTOS E IMPACTO DEL COVID 19 EN EL EMPLEO, INGRESOS FAMILIARES Y EDUCACIÓN EN LA REGIÓN MOQUEGUA 2020”**, presentado por el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el misma que es parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, la aplicación de la encuesta a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui.
-  G. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2367-2020-FCJEP-UJCM: APROBAR**, en vías de regularización, con Cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el **Curso de Metodología e Investigación Científica** denominado: **“REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”**, a llevarse a cabo los días 5 , 12, y 26 de agosto y el día 02 de setiembre del presente año, mediante plataforma virtual de la UJCM, dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, a cargo del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y la Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites, conforme se detalla en los anexos adjuntos a la presente resolución.
- H. **RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 2410-2020-FCJEP-UJCM: APROBAR**, con Cargo a dar Cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el **II Curso de Metodología de Investigación Científica** denominado: **“REQUISITOS PARA SUSTENTAR EL PROYECTO E INFORME DE TESIS”**, a llevarse a cabo los días 02 , 09, 16 y 23 de setiembre del presente año, mediante plataforma virtual, dirigido a docentes, jurados, asesores, estudiantes egresados de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, con una duración de 20 horas sincrónicas y asincrónicas, a cargo del Dr. PhD. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Luis Delfín Bermejo

Peralta, Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites y el Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, conforme se detalla en los anexos adjuntos a la presente resolución.

ACUERDO: El Decano somete a votación la ratificación de las Resoluciones de Decanato emitidas con cargo a dar cuenta antes detallada. El pleno de Consejo de Facultad acuerda por mayoría absoluta con el voto en abstención del Dr. Teófilo Lauracio ratificar la aprobación de las Resoluciones de Decanato.

I. GRADOS Y TÍTULOS:

- a. Se adjunta la Lista de Grados y Títulos calificados que cumplen con los requisitos para optar el Grado Académico y Título Profesional según Carrera Profesional.

ACUERDO: Luego de las deliberaciones el Decano somete a votación la propuesta de otorgar Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los aspirantes detallados en la lista agenda de la convocatoria y es APROBADO POR UNANIMIDAD.

1. PEDIDOS:

Ninguno

2. ORDEN DEL DÍA:

1. **OFICIO N° 347-2020-DG-UJCM/ILO: REMITO SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO;** en referencia a la **CARTA N° 001/CECONTRI-01/2020**, hace llegar a vuestro despacho la solicitud de auspicio académico presentado por el Centro Especializado en Contabilidad y Gestión Tributaria-CECONTRI, quien organizará una actividad de carácter académico denominado **“Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a la Región en la preparación y presentación de los estados financieros”**, el cual se realizará del 22 de mayo al 11 de julio del presente año de 6:00pm a 9:30 pm en la plataforma zoom.

Por tal motivo, requieren la autorización del uso del logotipo (nombre de la institución), como también la visación de los certificados firmados por su persona como Decano de la FACJEP

ACUERDO: El Decano somete a votación la propuesta y el pleno de Consejo de Facultad acuerda por mayoría absoluta con el voto en abstención de la Dra. Dora Mayta H.

2. **OFICIO N° 472-2020-EPD-FCJEP/UJCM:** REF. SOLICITUD ANULACION DE MATRICULA; en atención al documento de la referencia presentada por el alumno **HECTOR CENTENO PALOMINO** solicitarle la anulación de matrícula del curso de **PRACTICA FORENSE PENAL** en el semestre académico 2018 –II, por motivos que genera inconvenientes para la impresión de sus certificados de estudios según lo indicado por la Oficina de Servicios Académicos. También es necesario precisar que el alumno ha concluido la carrera profesional de Derecho.

Por lo expuesto anteriormente esta Dirección es de opinión FAVORABLE a la solicitud del interesado para que continúe con sus trámites académicos para obtener el grado de bachiller y título profesional.

ACUERDO: El Decano somete a votación la propuesta y el pleno de Consejo de Facultad acuerda por UNANIMIDAD con el voto en abstención de la Dra. Dora Mayta H.

3. **OFICIO N° 0305-2020-CAME-FCJEP/UJCM.-** Solicitamos la ANULACIÓN DE MATRÍCULA en el Semestre Académico 2020 – I, de la alumna TAPIA PALOMINO XIOMI ARACELY, con código N° 171182010P. Por motivos de retiro definitivo de la Universidad.

Dra. Dora considera que no es procedente porque no existe el marco legal que respalde
Dr. Lauracio y Est. Joel Sucupuca indica que el pedido es procedente

ACUERDO: El Decano somete a votación la propuesta y el pleno de Consejo de Facultad acuerda con el voto en abstención de la Dra. Dora M., el Dr- Flores y el Dr. Luis Delfín B.no alcanza el voto mayoritario por lo que se desestima la solicitud.

4. **OFICIO N°0697-2020-ESCO-FCJEP/UJCM.-** Propuesta de modificación del Reglamento de Estudios de pre grado V.2. Art. 34 del Reglamento de Estudios.

Dr. Manuel sugiere que se considere la posibilidad de llevar curso equivalente en otras Carreras.

ACUERDO: El Decano somete a votación la propuesta y el pleno de Consejo de Facultad acuerda POR UNANIMIDAD aprobar la modificación del Art. 34° del Reglamento de Estudios el mismo que debe ser remitido al Consejo Universitario para su ratificación.

5. **OFICIO N°0698-2020-CP-CONTABILIDAD-FCJEP-UJCM.-** Sobre regularización de matrícula y notas de estudiante **JOSLY RAFAEL ALE VILLANUEVA** de la Carrera Profesional de Contabilidad.
6. **SOLICITUD DE JOSLY RAFAEL ALE VILLANUEVA.-** Solicita participar en la reunión de sesión de consejo Por Video Conferencia y sustentar la Regularización de Matrícula y Notas del Ciclo Académico 2016-2

ACUERDO: El Decano luego de las deliberaciones y la participación del Est. Solicitante somete a votación la propuesta y el pleno de Consejo de Facultad no se alcanza los votos necesarios para aprobar lo solicitado. Se deja constancia de las abstenciones de **DR. ARHUIRI, Dra. DORA M., Dr. T. LAURACIO.** VOTARON A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES.

7. **OFICIO N° 459-2020-EPD-FCJEP/UJCM.-** **SOLICITUD DE ANULACION DE MATRICULA** del alumno **MAQUERA MAQUERA RÉNE CÉSAR** en el que solicita la anulación de matrícula del curso de **Actividad Integradora (Deporte)** en el semestre académico 2015 –I, por motivos que genera inconvenientes para la impresión de su certificados de estudios según lo indicado por la Oficina de Servicios Académicos. También precisa que el alumno ha concluido la carrera profesional de Derecho. Por lo que la Dirección de Carrera otorga opinión FAVORABLE a la solicitud del interesado para que continúe con sus trámites académicos para obtener el gado de bachiller y título profesional.

ACUERDO: El Decano luego de las deliberaciones somete a votación la propuesta y se aprueba con abstención del DR. MANUEL ARHUIRI, LAURACIO.

8. Proyecto CURSO: Proceso de redacción de artículos científicos para revistas indexadas; presentado por el Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA, Jefe de la Unidad de Investigación – FCJEP

Dr. Javier: a solicitud de la alta Dirección es que se presenta el proyecto

ACUERDO: El Decano luego de las deliberaciones somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad la propuesta.

9. Proyecto curso **EL PROCESO DE BÚSQUEDA Y LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA** ; presentado por el Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA, Jefe de la Unidad de Investigación – FCJEP

ACUERDO: El Decano luego de las deliberaciones somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad la propuesta.

10. OFICIO N° 0473-2020-CPD-FCJEP/UJCM.- REGULARIZACIÓN DE NOTAS, ALEJA RUIZ PERCA con código N° 152064080D, de la Carrera Profesional de Derecho, “manifiesta que por razones de trabajo habiendo tomado conocimiento con sorpresa a inicios del año 2019 de que estoy desaprobada en el curso de Técnicas del Aprendizaje, que corresponde al semestre académico 201501, como aparece en el sistema ERP EDUCA, con nota desaprobatória de 10 (diez) en la ficha de notas...

ACUERDO: El Decano luego de las deliberaciones somete a votación la propuesta y no se aprueba lo solicitado por la Est. ALEJA RUIZ PERCA.

Encomendando a que se solicite a OSA y el docente los registros de evaluación original. Que se solicite las actas del curso de ese ciclo a OSA.

Así mismo se sugiere que el alumno solicite la corrección en OSA.

Sobre el caso de la Est. ALEJA RUIZ PERCA. el Est. Joel indica que se solicite al docente y Solicitar mediante oficio a OSA y a la docente sobre el caso de la Est. Aleja

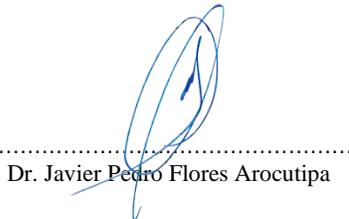
La Dra. Dora hace un pedido para que se solucione un caso del estudiante **JOSLY RAFAEL ALE VILLANUEVA pueda matricularse en el 2020-II.**

LA DRA. DORA MAYTA HUIZA hace el pedido para que el OFICIO N° 0701 -2020-ESCO-FCJEP-UJCM que ingresó hoy a decanatura sobre el est. Idme Coa para que se regularice y se apruebe.

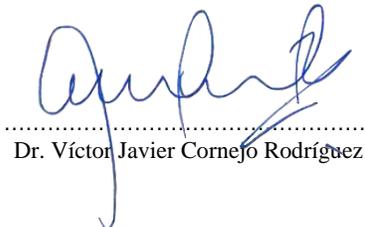
Siendo las 13:45 horas no habiendo puntos más que tratar se levanta la sesión y firman los presentes.



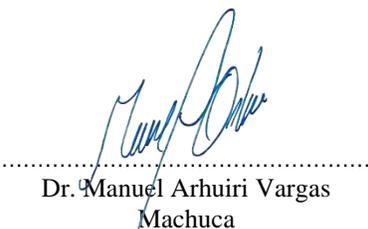
.....
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta



.....
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa



.....
Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez



.....
Dr. Manuel Arhuiri Vargas
Machuca



.....
Dra. Dora A. Mayta Huiza



.....
Dr. Teófilo Lauracío Ticona



.....
Est. Claudia Y. Colque Manchego



.....
Est. Joel Suecupa Quinto